

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia de que, en el proceso ejecutivo singular con Rdo. 630014003006-**2014-00347-00**, adelantado en este mismo Despacho por COOBOLARQUI en contra de la común demandada Gladys Gómez, **SURTIÓ EFECTOS LEGALES** la medida de embargo de remanentes que fuere decretada en el presente proceso.

Armenia Q., 21 de noviembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2018-00663-00

En atención a la constancia secretarial que precede, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes el resultado de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 1)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 193 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **5d773753d0ac67f883db3874b6f1e5286c0508f5020edc938c2ddc8231790b19**
Documento generado en 21/11/2022 09:22:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>